



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 263/00

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :**

Artículo 1° : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, a la Sra. Carina Alejandra Calvo DNI N° 21.402.566, designado como lote 12 de la MANZANA 81 que se ubica sobre calle Soldado Argentino y mide 12 metros de frente por 22,64 metros de fondo y linda al Norte con lote N° 5, al Sur con calle Soldado Argentino, al Este con lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 13, todos de la misma subdivisión según consta en plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba inscripto al nro.36147, Folio 51793, Tomo 208 del año 1978, encerrando una superficie total de 270,90 m2.-

Artículo 2° : La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS :UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$ 1.625,40) en las condiciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3° : El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4° : Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5° : Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

GUSYAVO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL. =